

Municipalidad Distrital de La Victoria Lambayeque - Chiclayo



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

31 de julio de 2019

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

OLIVERA MORALES, RAUL RONY

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	VALIENTE SALAZAR, GUILLERMO RICARDO PRESIDENTE
Responsable Técnico :	VALIENTE SALAZAR, GUILLERMO RICARDO RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	RODRIGUEZ VILLEGAS, CESAR AUGUSTO MIEMBRO
Miembro 2 :	FLORES FANSO, ERIKA VANESSA MIEMBRO
Miembro 3 :	CASTILLO NUÑEZ, WILMER MIEMBRO
Miembro 4 :	CERNA ALVITES, LUIS ENRIQUE MIEMBRO
Miembro 5 :	OTINIANO MOLOCHO, RICHARD ALEXANDER MIEMBRO

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de La Victoria alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 176,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 6 247 miles (ingresos totales por S/ 16 777 miles y gastos no financieros por S/ 10 530 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de La Victoria Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de La Victoria se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de La Victoria, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, así como el plan de trabajo. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 27 055 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 15 321 miles) fue de 176,6% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Distrital de La Victoria	2015	2016	2017	2018
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	25 456	26 283	25 347	27 055
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	15 050	14 981	14 690	15 321
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	5	2	0	18
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	169,1	175,4	172,5	176,6
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 6 247 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 16 777 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 10 530 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Distrital de La Victoria	2015	2016	2017	2018
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	15 416	14 837	14 255	16 777
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	9 210	9 882	9 640	10 530
IC - GCNF (Miles de soles)	6 206	4 956	4 615	6 247
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 24 522 miles, registrando un aumento de S/699 miles (2,9%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, la recaudación del Impuesto Predial representaron el 34,6% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 8 222 miles, monto superior en 10,5% en relación al año 2017, que fue de S/ 7 441 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 29 709 miles, lo que representa un aumento de S/ 12 561 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 12,4% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (17,3%) y en servicios por terceros (6,4%). El gasto de pensiones se reduce en 0,0 % mientras que en personal CAS disminuye en 2,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/ 19 179 miles, monto superior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 7 508 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un déficit fiscal de S/ 5 186 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un superávit fiscal de S/ 6 675 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017
A. Ingresos	20 010	14 837	23 823	24 522	699	2,9
A1. Ingresos de Recaudación Propia	7 899	7 482	6 814	8 555	1 740	25,5
A1.1. Impuesto Predial	2 825	2 579	2 433	2 960	528	21,7
A1.2. Tasas	2 870	2 709	2 366	2 787	422	17,8
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	118	268	204	208	4	2,0
A1.4. Otros ingresos propios	2 085	1 927	1 812	2 599	787	43,4
A2. Transferencias Corrientes	7 518	7 355	7 441	8 222	781	10,5
A2.1. FONCOMUN	6 011	5 707	5 796	7 178	1 383	23,9
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-17,4
A2.3. Recursos Ordinarios	576	617	821	617	-204	-24,9
A2.4. Otras transferencias corrientes	930	1 031	825	427	-397	-48,2
A3. Transferencias de Capital	4 594	0	9 568	7 745	-1 823	-19,0
A3.1. Recursos Ordinarios	3 982	0	1 733	0	-1 733	-100,0
A3.2. Otros	612	0	7 835	7 745	-90	-1,1
B. Gastos No Financieros	17 451	15 909	17 148	29 709	12 561	73,2
B1. Gasto en personal	6 292	6 551	6 229	6 999	771	12,4
B1.1. Personal Nombrado	4 318	4 610	4 348	5 099	751	17,3
B1.2. CAS	1 489	1 342	1 198	1 174	-24	-2,0
B1.3. Servicios Profesionales 2/	485	599	683	727	44	6,4
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
B2. Otros Gastos Corrientes	2 918	3 330	3 412	3 530	118	3,5
B2.1. Mantenimiento	394	532	708	499	-208	-29,5
B2.2. Cargas Sociales	331	325	337	766	428	127,1
B2.3. Otros	2 193	2 473	2 367	2 265	-101	-4,3
B3. Gasto en Capital	8 241	6 028	7 508	19 179	11 671	155,5
B3.1. Inversión	8 241	6 028	7 508	19 179	11 671	155,5
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
C. Resultado Primario (A-B)	2 558	-1 072	6 675	-5 186	-11 862	-177,7
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	2 558	-1 072	6 675	-5 186	-11 862	-177,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 27 055 miles, lo que representa un incremento de 6,7 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 1 338 miles, se redujo en 15,8% con respecto al 2017, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 26,9%. En tanto, la Deuda Exigible fue de S/ 99 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/ 25 617 miles registrando un incremento de 8,3% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 4,9% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,4% y la Deuda Real 94,7%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut 2018/ 2017	Var. % 2018/ 2017	% del total 2018
	2015	2016	2017	2018			
I. Saldo de Pasivos (A+B)	1 683	1 732	1 589	1 338	-250	-15,8	4,9
A. Pasivo Corriente	994	794	874	638	-235	-26,9	2,4
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	659	0	115	115	0	0,1	0,4
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	323	766	737	490	-247	-33,5	1,8
Impuestos, Contribuciones y Otros	7	9	6	6	0	4,8	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	5	18	16	27	11	69,2	0,1
B. Pasivo No Corriente	688	938	715	700	-15	-2,1	2,6
Deudas a Largo Plazo	575	541	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	5	285	568	576	8	1,4	2,1
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	109	112	147	124	-23	-15,6	0,5
Beneficios Sociales	4 210	4 253	4 312	4 029	-283	-6,6	14,9
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	2 706	1 302	1 06	99	-7	-6,3	0,4
ESSALUD	1 952	933	9	9	0	2,8	0,0
ONP	590	285	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	161	84	94	88	-6	-6,3	0,3
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	3	0	3	2	-1	-28,8	0,0
III. Deuda Real	21 067	23 249	23 652	25 617	1 965	8,3	94,7
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	15 147	16 763	17 427	18 919	1 492	8,6	69,9
AFP PROFUTURO	4 952	5 478	5 285	5 703	418	7,9	21,1
AFP PRIMA	968	1 008	941	995	55	5,8	3,7
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	25 456	26 283	25 347	27 055	1 708	6,7	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP siendo su deuda real de S/ 23 249 miles en el 2016 y S/ 23 652 miles en el 2017. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/ 1 302 miles en el año 2016 a S/ 106 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

Catastro desactualizado. Débil gestión de la cobranza y fiscalización.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

No se registran mayores incrementos en el gasto corriente., incluso se mantiene un alto porcentaje destinado a las inversiones equivalente al 65 por ciento del FONCOMUN.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

Las deudas informadas por las AFP, fueron judicializadas a solicitud de éstas. Todas estas demandas generaron sentencias favorables a las AFP, las cuales han sido canceladas en su totalidad por la M.D. de La Victoria, vía depósitos judiciales en el Banco de la Nación, sin embargo, dichas AFP no reconocen los pagos y por lo tanto no rebajan las deudas. Desde el 2015 se viene gestionando ante las AFP y la SBS el reconocimiento de dichos pagos, sin ningún resultado a favor de la municipalidad.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de La Victoria tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Distrital de La Victoria en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores				Compromiso			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	20,4	-5,3	-8,9	25,5	2,0	2,0	2,0	2,0
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	69,2	67,0	54,8	59,6	53,0	54,0	55,0	57,0

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	12,8	13,1	13,2	11,3	11,3	11,3	11,3	11,3

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	-77,6	-20,2	10,1	-26,9	-24,0	-22,0	-20,0	-18,0

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019
	REALIZAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LAS AFP.	OFICIOS	31/12/2019
	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2019

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	ACTUALIZACIÓN DE CAP	Acuerdo de Concejo	31/12/2019
	ACTUALIZACIÓN DEL MOF	Acuerdo de Concejo	28/02/2020
	ACTUALIZACIÓN DEL TUPA	ORDENANZA DE APROBACIÓN	31/12/2019
	ACTUALIZACIÓN DEL PAP	Acuerdo de Concejo	31/12/2019
	ACTUALIZACIÓN DEL ROF	Acuerdo de Concejo	31/12/2019

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Distrital de La Victoria ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	Implementación del pago de los contribuyentes a través de medios electrónicos.	Gerencia de rentas	Informe	31/07/2020
	Convenio con la SUNARP	Gerencia de rentas	Convenio aprobado	31/12/2019
	Fortalecimiento del área de cobranza coactiva	Gerencia de rentas	Informe	31/12/2019 (Anual)
	Paulatina actualización del catastro.	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO	INFORME DE AVANCE	31/12/2019 (Anual)
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	fortalecimiento a la unidad de control y recaudación para mejorar los ingresos en la municipalidad con el incremento del costo por el servicio de limpieza, parques etc, así como el aumento en los procedimientos administrativos vía el T.U.P.A.	Gerencia de rentas	informe	31/07/2020
	Revisión y actualización de los costos de los servicios que presta la municipalidad, determinación real del costo del servicio de limpieza, parques y jardines y serenazgo, así como los procedimientos administrativos a través del T.U.P.A.	unidad de planificación y racionalización	informe	31/03/2020
	Revisión y actualización de costos de los servicios que presta la municipalidad .	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN	Informe	31/03/2020
	Fortalecimiento a la unidad de control y recaudación	Gerencia de rentas	Informe	31/07/2020

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	Racionalizar los gastos de acuerdo a la actualización de los documentos de gestión	GERENCIA MUNICIPAL	Informe	31/12/2019 (Anual)
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	Evaluación de los pasivos pendientes para su programación oportuna de pago.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe	31/12/2019
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	REALIZAR LOS TRAMITES ADMINISTRATIVOS ANTE LAS AFP.	GERENCIA MUNICIPAL	OFICIOS	31/12/2019
	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2019
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	UNIDAD DE CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2019
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	ACTUALIZACIÓN DEL TUPA	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN	ORDENANZA DE APROBACIÓN	31/12/2019
	ACTUALIZACIÓN DEL PAP	UNIDAD DE PERSONAL	Acuerdo de Concejo	31/12/2019
	ACTUALIZACIÓN DEL ROF	UNIDAD DE PERSONAL	Acuerdo de Concejo	31/12/2019
	ACTUALIZACIÓN DEL MOF	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y RACIONALIZACIÓN	Acuerdo de Concejo	28/02/2020
	ACTUALIZACIÓN DE CAP	UNIDAD DE PERSONAL	Acuerdo de Concejo	31/12/2019

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.